

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 025 /2023

BUENOS AIRES, 14 ABR. 2023

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Resolución C.A. N° 007/2020, la Resolución C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 30/2023, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 11/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante los artículos 22 inciso b) y 131 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la contratación del servicio de provisión de viandas, por el término de TRES (3) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 025 /2023

término de TRES (3) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000,00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 31 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 15 de marzo de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CATERING SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMEDORES PRIVADOS Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 27 de marzo de 2023, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas BAIRES CATERING S.A. (CUIT N° 30-71610921-2) por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 8.299.746,00); ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A. (CUIT N° 33-71464479-9) por un total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 7.917.000,00); FORAIN S.A. (CUIT N° 30-71010034-5) por un total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 12.835.680,00); VUOI S.R.L. (CUIT N° 30-71427958-7) por un total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL (\$ 9.321.000,00) y GRUPO VALBER S.R.L. (CUIT N° 30-70920493-5) por un total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 12.608.700,00).

Que, la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando N° 292/2023, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo requerido.



RES. G.G. N° 025 /2023

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1981, de fecha 4 de abril de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/2020, informa que la oferta presentada por la firma ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, además, informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas BAIRES CATERING S.A.; FORAIN S.A.; VUOI S.R.L. y GRUPO VALBER S.R.L., a raíz de que superan el límite establecido para el tipo de procedimiento, según lo estipulado en el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/2020.

Que, en el mismo sentido, informa que la oferta presentada por la firma GRUPO VALBER S.R.L. corresponde sea desestimada ya que presenta deuda líquida, exigible y/o previsual ante la AFIP al momento de la evaluación de las ofertas.

Que, ello representa una pauta para la inelegibilidad, según lo establecido en el artículo 70 inciso h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/2020.

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A. por un precio unitario de PESOS MIL QUINCE (\$ 1.015,00) lo que hace un total, por la cantidad de hasta SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800) viandas por el término de TRES (3) meses, de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 7.917.000,00), por tratarse de la única oferta válida y su precio resultar conveniente para este Organismo.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.



RES. G.G. N° 025 /2023

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 11/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante los artículos 22 inciso b) y 131 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la contratación del servicio de provisión de viandas, por el término de TRES (3) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1981, a las ofertas presentadas por las firmas BAIRES CATERING S.A. (CUIT N° 30-71610921-2); FORAIN S.A. (CUIT N° 30-71010034-5); VUOI S.R.L. (CUIT N° 30-71427958-7) y GRUPO VALBER S.R.L. (CUIT N° 30-70920493-5).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1981, a la oferta presentada por la firma ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A. (CUIT N° 33-71464479-9) por un



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 025 /2023

precio unitario de PESOS MIL QUINCE (\$ 1.015,00) lo que hace un total, por la cantidad de hasta SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800) viandas por el término de TRES (3) meses, de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 7.917.000,00).


ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 7.917.000,00), será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KORENFELD
GERENTA GENERAL
Congreso de la Nación